

El procedimiento para apelar es:

1-. Debe presentar una carta explicando su situación a nombre del jefe de la División de Educación General don Raimundo Larraín Hurtado. Esta carta la debe presentar en Alameda 1371, oficina de parte DEG, 5to piso.

2-. En esta carta, además, se debe adjuntar los siguientes documentos: **POR CADA POSTULANTE.**

- a) Título o certificado de egreso legalizado o de alumno regular (indicando los semestres).
- b) Certificado de antecedentes (Vigencia de 60 días)
- c) Certificado de inhabilidades (Vigencia de 60 días).
- d) Publicación en el diario o Rol del postulante.
- e) Solicitud de ingreso a la plataforma y solicitud de rechazo.
- f) Demás cursos de perfeccionamiento, si existiesen.
- g) Domicilio del establecimiento.
- h) Toda documentación que fundamente su solicitud.
- i) Copia de residencia temporaria o definitiva, en caso de extranjero.
- j) Copia cédula de identidad.

3-. En el caso del **NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA**, debe presentarse en ahumada 48 piso 10, los siguientes documentos:

- a) Carta del sostenedor, fundamentando el motivo por el cual deba considerar la autorización docente.
- b) Antecedentes por los cual se acompañan la solicitud.
- c) Resolución o comprobante de rechazo de la solicitud.

4-. Para las autorizaciones docentes de profesionales con título en el extranjero que su solicitud haya sido rechazada por motivos de legalizaciones, publicación o visa, entre otros, debe solicitar, vía plataforma, nuevamente la solicitud de autorización subsanado el rechazo.